

Resolución de Alcaldía

N° 1181-2018-MPA

Arequipa, **18 JUL. 2018**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo 1224 dispone que la designación de los Miembros del Comité de Inversiones para un Gobierno Local se efectúe por Resolución de Alcaldía estableciendo cuáles son sus funciones;

Que, en mérito al 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 410-2015, prescribe que en el caso de Gobierno Locales, las funciones del Comité de Inversiones son ejercidas por el órgano designado para tales efectos que cuenta con las facultades, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1755-2017-MPA, de fecha 19 de setiembre de 2017 se recompone el Comité de Inversiones que fue conformado con Resolución de Alcaldía N° 1500-2016-MPA, quedando como sigue:

- | | | |
|-------------------------------------|---|------------|
| • Lic. Ricardo Enrique Grundy López | Asesor de Alcaldía | Presidente |
| • Abog. Luis Hidalgo Ortiz | Secretario General (e) | Miembro |
| • Econ. Manuel Huamanvilca Huarca | Gerente de Planificación
Presupuesto y Racionalización | Miembro |

Que, estando a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° la Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 1755-2017-MPA, de fecha 19 de setiembre de 2017 en el Artículo Primero del Comité de Inversiones conformado con Resolución de Alcaldía N° 1500-2016-MPA de fecha 12 de setiembre de 2016, quedando de la siguiente manera:

- | | | |
|-----------------------------------|---|------------|
| • Abog. Freddy Cahui Calizaya | Gerente Municipal | Presidente |
| • Abog. Luis Hidalgo Ortiz | Secretario General | Miembro |
| • Econ. Manuel Huamanvilca Huarca | Gerente de Planificación
Presupuesto y Racionalización | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1755-2017-MPA de fecha 19 de setiembre de 2017.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1500-2016-MPA de fecha 12 de setiembre de 2016.

Artículo 4°.- Notifíquese con la presente resolución, al amparo de lo prescrito por el artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. LUIS HIDALGO ORTIZ
Secretario General



Ing. LILIA PAUGA VELA
Alcaldesa de Arequipa